

AGENDA CONJUNTA DE TRABAJO POR LA CALIDAD EDUCATIVA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR Y LA RED DE MAESTROS Y MAESTRAS POR LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA

Comparecen a la celebración de la presente Agenda de Trabajo Conjunta por la calidad educativa, por una parte, el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, legalmente representado por el Doctor **FANDER FALCONI**, en su calidad de Ministro de Educación; y, por otra parte, la Red de Maestros por la Revolución Educativa, representado por el señor **WILMER SANTACRUZ M**, en su calidad de Coordinador Nacional, quienes se comprometen a lo siguiente:

1. La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 26, expresa que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*
2. Así mismo el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, tiene el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la constitución [...]”*
3. El Ministerio de Educación tiene como misión: *“Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.”*
4. Que el literal b) del Artículo 4 del Estatuto de la Red de Maestros y Maestras por la Revolución Educativa dispone como uno de sus fines *“Implementar y colaborar para que las políticas educativas establecidas por el Ministerio sean ejecutadas en todo el territorio nacional en correspondencia con el Buen Vivir”*; y en el literal b) del Artículo 5 dispone como objetivo *“Vigilar que las políticas educativas vayan en beneficio de todos las y los niños y jóvenes, de acuerdo a lo que estipula la Constitución de la República, Tratados internacionales, Ley Orgánica de Educación Intercultural y demás leyes y reglamentos.”*

Esta Agenda se inscribe en un compromiso de participar activamente en el Diálogo Social Nacional convocado por el **Presidente de la República y contribuir al**

cumplimiento de los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y del Plan Decenal de Educación 2016-2025. Los comparecientes reconocen la importancia y necesidad de impulsar de manera conjunta acciones para garantizar la continuidad de la política pública, orientada a mejorar los derechos, la cobertura, la calidad y la gestión de la educación; así como, la revalorización continua de la carrera docente. Para el efecto, establecen y se comprometen en forma conjunta con la realización plena de los siguientes objetivos nacionales para el futuro.

DERECHOS:

- a. Garantizar los derechos individuales y colectivos de los miembros de la comunidad educativa en todos sus niveles, salvaguardar la seguridad integral y promover el ejercicio de los mismos.
- b. Promover la corresponsabilidad de la comunidad educativa para mantener ambientes seguros al interior de las instituciones, cuidar la integridad de los actores del sistema y coadyuvar al cumplimiento del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00052-A
- c. Lograr la implementación del programa Educando en familia y la conformación de los DECE a nivel nacional, impulsar la aplicación irrestricta de los protocolos de actuación ante casos de violencia y acoso.
- d. Aplicar la Ley de Participación Ciudadana para la conformación de veedurías que acompañen en los procesos de sumarios a docentes y velar porque los procedimientos de la Junta de Resolución de Conflictos garanticen el debido proceso.

2. COBERTURA:

- a) Igualar oportunidades a través del cumplimiento de las acciones educativas prioritarias:
- b) Lograr que la población culmine el bachillerato en la edad correspondiente, promover el ingreso masivo al Bachillerato Intensivo (tres años en 15 meses).
- c) Reducir el índice de analfabetismo en el Ecuador mediante programas de alfabetización y post alfabetización.
- d) Promover que las instituciones educativas se encuentren cerca de las poblaciones y cuenten con los servicios educativos completos y la cantidad de docentes adecuada con el fin de brindar un servicio educativo de calidad.
- e) Proporcionar estabilidad laboral con la emisión de nombramientos definitivos a los docentes con nombramiento provisional que hayan cumplido dos años seguidos en la educación fiscal y que tengan más de 700 puntos de calificación en cualquiera de los procesos de concursos de méritos y oposición Quiero Ser Maestro.



3. CALIDAD:

- a. Educar integralmente para el desarrollo personal y la equidad social.
- b. Realizar el acompañamiento pedagógico a docentes para mejorar la calidad educativa; al mismo tiempo, implementar programas de capacitación para fortalecer la formación de tercero y cuarto nivel en los maestros.
- c. Garantizar y fortalecer la oferta de educación intercultural bilingüe, en todos los niveles del sistema educativo, con énfasis en territorios en los que la población sea mayoritariamente de una nacionalidad ancestral.
- d. Reducir la carga administrativa a los docentes, con la finalidad de que su labor sea de dedicación pedagógica y curricular en el aula.
- e. Fortalecer y/o renovar el currículo educativo en todos sus niveles para lograr mejores y pertinentes resultados de aprendizaje
- f. Posibilitar que cada docente ejerza su carga horaria acorde a su perfil y formación profesional.

4. GESTIÓN:

- a. Construir participativamente la política educativa e innovar procesos para su aplicación.
- b. Usar eficiente y eficazmente los recursos públicos destinados a la educación.
- c. Lograr que la política pública se ejecute en el territorio y en las instituciones educativas de manera eficiente y oportuna, con excelencia y calidez en la atención ciudadana.
- d. Garantizar el óptimo funcionamiento de la Plataforma Educar Ecuador.
- e. Implementar política pública para erradicar todo indicio de corrupción en todos los niveles de la gestión educativa.

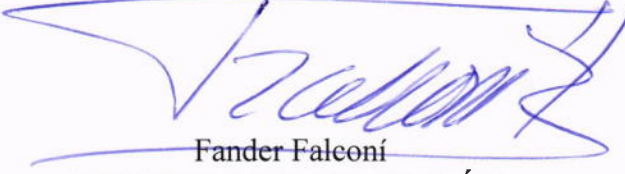
Esta agenda de trabajo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. Podrá ser renovada por ambas partes de común acuerdo por un período o períodos similares, salvo que cualquiera de las partes notifique por escrito al otro participante su intención de darlo por terminado.

Dado que la presente Agenda es un acuerdo de voluntades, ambas partes podrán suscribir posteriormente convenios específicos adicionales amparados en este instrumento.



Los suscribientes declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente instrumento, a cuyas cláusulas se someten. En testimonio de lo cual, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual contenido y valor.

Firmado en Guayaquil, Distrito Metropolitano, en cuatro originales de igual valor y tenor, a los 21 días del mes de julio del año 2017.



Fander Falconi
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Wilmer Santacruz
**COORDINADOR NACIONAL
RED DE MAESTROS POR LA
REVOLUCIÓN EDUCATIVA**

